



República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Carrera 7ª N°. 12C-23, Sede Judicial Nemqueteba, Piso 5°, de Bogotá
6013532666, ext. 71011

flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante:	ANDREA MARCELA CÁRDENAS SAMBONI
Demandado:	ÉDGAR ALFONSO GALINDO BARRERO
Radicación:	2023-00604
Providencia	Auto N° 275
Decisión:	REQUIERE

Como quiera que el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR–ICBF no ha suministrado el cronograma para el agendamiento de la práctica de la prueba de ADN, no ha sido posible recaudar tal prueba dentro del presente asunto, de allí que el Juzgado resuelve:

PRIMERO: REQUERIR al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES para que informe el cronograma dispuesto para la práctica de la prueba de ADN, tal como lo prevé el numeral 2 del artículo 386 del C.G. del P., a fin de agendar la toma de muestras al grupo conformado por ANDREA MARCELA CÁRDENAS SAMBONI, ÉDGAR ALFONSO GALINDO BARRERO y el menor MATHÍAS DANIEL CÁRDENAS SAMBONÍ. **Ofíciase.**

SEGUNDO: Se solicita a la Defensora de Familia adscrita a este despacho cumplir el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

TERCERO: Notifíquese de esta providencia a la Defensora de Familia adscrita al Despacho.

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(art. 295 del C.G. del P.)
Bogotá, D.C., hoy 26 de febrero de 2024, se notifica esta providencia en el **ESTADO No. 12**
Secretaría: _____
DANIELA CONSTANZA MANRIQUE ROSERO

Firmado Por:
Ricardo Adolfo Pinzon Moreno
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7af15cb2e870fc57b06db941066ccf973fc061188d6a4defd6974c420779493c**

Documento generado en 16/02/2024 02:51:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>